

LAW OFFICE OF ALEX V. MUNTEAN PLLC

15720 JOHN J. DELANEY DR. SUITE 300 CHARLOTTE NC 28277

D 704.900.2925 T 704.944.3239 F 704.288.3923

contact@charlottelaw.net www.charlottelaw.net

Perfil del Abogado

El Señor Alex V. Muntean recibió su Doctorado en Jurisprudencia de la Facultad de Derecho de la Universidad Cristiana, Dimitrie Cantemir. Además obtuvo un postrado en Derecho (LL.M) en Leyes Mercantiles y Finanzas de la Escuela de Derecho de la Universidad Widener en Wilmington, Delaware.

El señor Muntean es miembro de las siguientes asociaciones, Colegio Americano de Abogados, La Asociación Americana de Abogados de Inmigración, el Colegio de Abogados de Carolina del Norte y del Condado de Mecklenburg. El Sr. Muntean tiene permiso para ejercer su profesión en el distrito Oeste, dentro del estado de Carolina del Norte, y la Corte del Distrito de los Estados Unidos.

El Sr. Muntean ha adquirido suficiente experiencia comercial en uno de los mercados más innovadores y competitivos de los Estados Unidos de Norteamérica, como lo es la ciudad de Nueva York. Es ahí donde ha tenido la oportunidad de desarrollar sus habilidades

De comunicación entre los negocios y sus clientes. Además de su educación en leyes en su natal Rumania y su experiencia en los Estados Unidos cuenta con conocimientos bilingües. Estos conocimientos lingüísticos le han brindado una perspectiva multicultural de los aspectos legales y culturales entre Europa y los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, esta perspectiva le ha permitido entender las complejas situaciones que existen alrededor del mundo, especialmente en una creciente economía global.

Servicios

Nosotros otorgamos servicios principalmente en el área de Leyes de inmigración. Nosotros asesoramos y representamos a individuos, familias y negocios tanto locales como en el extranjero.

Contactos

Tel: 001.704.944.3239 Fax: 001.704.288.3923 Correo Electrónico: contact@charlottelaw.net

Servicios de Inmigración

Las leyes migratorias son multidimensionales, también son prácticas complejas que afectan la vida individual y familiar de las personas.

Para aquéllos que buscan de una admisión temporal a los Estados Unidos, nosotros le aconsejamos como mantener, adquirir y extender un estatus de visas no-migratorias.

Visas no-migratorias están disponibles para el turismo (B-1 y B-2), educación (F-1,G-1 y M-1), visas especiales o familiares (K y V) de trabajo o negocios (B-1,E, H, I, L, O, P, Q, R, TN) , visas gubernamentales y semi-gubernamentales (A y G) . Si Usted califica para este tipo de visas, nuestra oficina puede ayudarle en la transición del proceso de residencia permanente o para un ajuste de su estatus migratorio.

Las visas no-migratorias son beneficios que ofrece el gobierno a personas no-ciudadanas como manera para obtener un estatus de residencia legal permanente o para obtener la llamada “tarjeta verde”. Hay dos procesos importantes para obtener el estatus de residente permanente o conocido en inglés como “Lawful Permanent Status”. El más común es el proceso de Visa de inmigrante y en inglés conocido como “The Immigrant Visa Process”. Este proceso mediante el cual cualquier persona que no es ciudadana de los Estados Unidos puede solicitar una visa en una embajada fuera de los Estados Unidos. El proceso de Ajuste Migratorio o conocido como “Adjustment of Status” es un proceso mediante el cual una persona puede solicitar una visa sin la necesidad de salir de los Estados Unidos.

Visas basadas en motivos Familiares conocidas en inglés como Family-Based Immigrant visas son aquéllas otorgadas a personas que tienen una relación familiar con un ciudadano de los Estados Unidos o un residente permanente legal. Visas de empleo/trabajo o conocidas en inglés como Employment-Visa, son disponibles para aquellos trabajadores extranjeros que son capaces de comprobar que su profesión o habilidades son únicas y que se les ha hecho una oferta de trabajo en los Estados Unidos. Algunas visas se ofrecen por lotería y son disponibles para ciudadanos de países designados por el servicio de inmigración para convertirse en residentes legales o Lawful Permanent Resident a través del programa Proceso de Visas para la Diversidad del Inmigrante or the Diversity Immigrant Visa process.

Las leyes de inmigración son muy difíciles de entender y fallas en el cumplimiento de los requisitos legales puede ocasionar consecuencias irreparables que afectarán a las personas durante toda su vida. Por esto, es profundamente indispensable que las personas que hacen solicitudes de servicios migratorios comprendan que estos procesos pueden tener serias repercusiones si no se siguen los pasos a seguir apropiados para cada caso.

Le aconsejamos nuevamente que consulte con un abogado de inmigración antes de iniciar cualquier proceso migratorio.